## URGENTE

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2008

Of. No. 402501/0355-08

Señor Brigadier General **LUÍS FELIPE PAREDES CADENA**, Comandante de la Primera División del Ejército Valledupar - Cesar

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia¹ N° 009-08 para las poblaciones de los corregimientos de Ebanal, Matitas, Galán, Toma Razón, Monguí, Los Moreneros, Juan y Medio, Cascajalito, Las Palmas y Penjamo; las veredas Las Colonias y El Limón y, la comunidad indígena y afrocolombiana del Naranjal, en el municipio Riohacha en el departamento La Guajira

Respetado Señor Brigadier General Paredes:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Inminencia de la referencia, debido a la delicada situación de riesgo en la que se encuentran la comunidad afro colombiana del corregimiento de Juan y Medio, las comunidades indígenas y los pobladores que habitan en los corregimientos de Ebanal, Matitas, Galán, Toma Razón, Monguí, Los Moreneros, Juan y Medio, Cascajalito, Las Palmas y Penjamo; las veredas de Las Colonias y El Limón y, la comunidad indígena y afrodescendiente del Naranjal, en el municipio de Riohacha en el departamento La Guajira, con el fin de que se adopten las medidas de protección eficaces para salvaguardar los derechos fundamentales de sus habitantes.

Durante los meses de Abril y Mayo del presente año el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ha conocido, a través del monitoreo adelantado en la zona descrita en riesgo, de la presencia y actividad de un grupo del Frente 59 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-, presuntamente al mando de alias "Maicol" o "Mikel" y desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia, al parecer, bajo la dirección de una persona conocida en la región como "Chicago".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgos de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo con el objeto de que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de forma excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar; las dinámicas de los actores; las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la Fuerza Pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo, Revista Población Civil, No.4, Página 31, febrero 2006).

Los miembros del Frente 59 de las FARC han proferido amenazas contra la población, anunciando que van a "cobrar cuentas" a las personas que colaboraron con los paramilitares antes del proceso de desmovilización de las AUC. Los desmovilizados de las AUC, supuestamente bajo el mando de alias "Chicago" han rondado el territorio referenciado vestidos de civil y portando armas de uso privativo de las Fuerzas Militares. Así mismo, la guerrilla de las FARC domina el tanque de agua y bocatoma que surte de agua al municipio de Riohacha

La región en situación de riesgo es fundamental para el suministro de productos agrícolas y ganaderos para la población del municipio de Riohacha. En esa misma área está asentado el tanque y bocatoma de agua potable para el casco urbano municipal. Los actores armados disputan el control de la región por formar parte de un corredor de movilidad entre el Valle de Upar a través de un camino de herradura que comunica a Caracolí sabana de Manuela con el municipio atravesando la Sierra Nevada de Santa Marta.

Estas condiciones naturales del territorio que ofrece ventajas para el tráfico de mercancías, vehículos y personas, sumado a la precaria presencia estatal, ha sido factor principal para que los grupos armados ilegales hayan hecho presencia en la región buscando canalizar estas ventajas para sus respectivas organizaciones a través de la vía armada y la utilización de métodos violentos. En consecuencia, la población afrocolombiana, en su condición de grupo mayoritario y socialmente vulnerable, ha venido sufriendo desde hace varios años las constantes amenazas de los grupos armados ilegales que allí se han instalado sucesivamente, primero el Frente 59 de las FARC, luego las AUC y ahora, nuevamente el frente 59 ha reaparecido en patrullajes frecuentes con miembros del Ejército de Liberación Nacional.

Con posterioridad a la desmovilización de las AUC en el Año 2005, la guerrilla se ha establecido en el área de riesgo y ha anunciado la existencia de una lista de supuestos colaboradores de los paramilitares. Luego de múltiples amenazas han asesinado, entre otros, a Jhovanis Manjarres Mejia, posteriormente a Edilmer Amaya Peñaranda y varios líderes indígenas.

En la actualidad, y de acuerdo al monitoreo adelantado por la Defensoría del Pueblo, en el mes de mayo de 2008, se ha tenido conocimiento del incremento de las amenazas, como en las tres ocasiones anteriores, esta vez anunciando la existencia de una lista en la que se hallan cinco de los 22 hermanos del ex corregidor Manjares, con especial preocupación por una sobrina con quien tuvo un hijo el jefe paramilitar de la zona antes de la desmovilización, conocido como "Mateo".

Asimismo, el 17 de mayo del año en curso, al parecer miembros del frente 59 de las FARC incursionaron en el sitio la Mora, corredor minero de la Florida - Matitas municipio de Riohacha, donde incendiaron tres tractomulas afiliadas a la empresa Inversa evidenciando la presencia y dominio territorial del mencionado grupo guerrillero.

## **ANTECEDENTES**:

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del pueblo, en el pasado, ha informado de situaciones de riesgo para el municipio de Riohacha. En el Informe de Riesgo 018-04 de Marzo de

2004, se establecía como en el área referenciada, el control del territorio por ese entonces lo ejercía el Bloque Libertadores de la Guajira de las AUC desde el año 2002, y se aludía a la fuerte presencia de los frentes 59 de las FARC (Resistencia Wayuu) y Luciano Ariza del ELN, que provenían de San Juan del Cesar. Al igual que hoy, en ese entonces las guerrillas emplazaban a los colonos y a las comunidades indígenas a prestar "colaboración" o al abandono del lugar bajo amenazas de actos violentos. Por otra parte, las AUC, amenazaban de muerte a quienes prestaran algún tipo de colaboración a la querrilla.

Posteriormente, en la disputa de los actores armados ilegales por el corredor norte de la zona y el control del acceso desde San Juan del Cesar, aumentó el riesgo para los pobladores los cuales fueron victimas de múltiples asesinatos como se referenció en la Nota de Seguimiento 057-04 de Octubre de 2004. Igualmente, el 15 de Febrero de 2005, en Nota de Seguimiento 004-05 se ratificó la continuidad de los enfrentamientos armados con interposición de la población civil y el clima de violencia generalizada en el que aumentaba el riesgo para la población civil con la presencia de un nuevo grupo armado, el Frente Contrainsurgencia Wayuú, en los corregimientos de Matitas y Tigrera en el municipio de Riohacha, Minqueo y San Antonio en Dibulla.

El 23 de junio de 2005, y por tercera ocasión, en el seguimiento al Informe de Riesgo 018-04, se reiteró sobre las probables infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las violaciones a los derechos humanos que podrían cometer los grupos armados ilegales a pesar de las acciones de la fuerza publica pues la situación de riesgo se mantenía por el agravante del asesinato de cinco lideres indígenas, el asesinato y desaparición de varias personas, las amenazas a los lideres de la comunidad evangélica y el desplazamiento de comunidades indígenas.

El 3 de marzo de 2006 en la cuarta nota de seguimiento para los municipios de Dibulla y Riohacha, el SAT identificó un "escenario de riesgo rural, que tenía como principales centros de afectación la población de los corregimientos cercanos a las respectivas cabeceras municipales de estos dos municipios, entre los cuales sobresalen los corregimientos Mongui, Cotoprix, Toma Razón, Los Moreneros, Juan y Medio, Matita, Tigrera y, El Ebanal del municipio de Riohacha, en donde en los últimos meses los grupos guerrilleros y paramilitares han llevado a cabo actos de violencia que afectan su tranquilidad".

El 24 de Agosto de 2006, la Defensoría del Pueblo a través del SAT emitió el Informe de Riesgo 035-06 AI, en el que subsume el Informe de Riesgo No.018 de 2004 y las cuatro notas de seguimiento producidas el 8 de Octubre de 2004, el 15 de Febrero, el 23 de junio de 2005 y el 3 de marzo de 2006, respectiva mente, ante el cambio de la dinámica del riesgo, en el que se incluye la región de la referencia.

En el informe de riesgo 035.06 el SAT advirtió que ante la desmovilización de las AUC en Riohacha y Dibulla, las guerrillas del ELN y las FARC buscaban fortalecer su presencia en la parte sur del municipio de Riohacha (corredor Mongui–Cotoprix–Toma Razón–Los Moreneros–Juan y Medio–Matitas– Tigrera–Ebanal) y desarrollaban acciones de extorsión a las actividades productivas y económicas de las actividades legales como el cobro de "impuestos" a las actividades cocaineras en las cuencas de los ríos Jerez, Ancho, Garavito, San Miguel, San Salvador y Naranjal. Así mismo

advertía del riesgo anta la existencia de un reducto paramilitar autodenominado "Autodefensas Campesinas Independientes" conformado por desmovilizados de otras estructuras de las AUC y con un discurso antisubersivo. El riesgo se concentraba en las pretensiones de este grupo armado ilegal de mantener el control del territorio que otrora ejercieran las autodefensas para contener la avanzada de la guerrilla y disputarle a la subversión el dominio sobre las actividades lícitas e ilícitas; ésta situación se constituyó en un escenario de riesgo para la población civil.

Ante la persistencia de la situación advertida, el SAT emitió el 30 de marzo de 2007 la Nota de Seguimiento 018-07, en la que se manifestaba que "en los corregimientos del sur del municipio, particularmente en Juan y Medio y Cascajalito hacen presencia la guerrilla y otros grupos armados ilegales. Pese a los operativos de la Fuerza Pública, en inmediaciones al corregimiento de Juan y Medio y en la margen derecha del Rió Tapias los grupos guerrilleros mantienen fuerte presión sobre las fincas del sector, exigiendo a colonos, campesinos e indígenas colaboración para su avituallamiento, bajo amenazas de exigencias de abandono de esos lugares.

De igual forma, en dicha nota de seguimiento se aludía que "en la margen izquierda del río Tapias, se ha conocido la presencia de un grupo de aproximadamente 50 hombres, que portan armas de largo alcance y visten prendas de uso privativo de las fuerzas militares, quienes se hacen llamar "Águilas Negras". Este grupo armado tiene como propósito contener la avanzada de la guerrilla y ejercer control del territorio y para ello han visitado varias fincas de la región prohibiéndoles a sus ocupantes colaborar a la subversión e incluso, al mismo ejercito. Esta situación tiene atemorizados a los habitantes del sector pues consideran que se podrían presentar enfrentamientos entre estos grupos armados".

A pesar de la existencia del Informe de riesgo 035 de 2006 y de la nota de seguimiento de marzo 30 de 2007, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento del asesinato de Alejandro Urariyu Epinayu, indígena Wayuu, ocurrido el 11 de abril de 2007 en el corregimiento de Juan y Medio del municipio de Riohacha. Según los familiares, Alejandro Urariyu Epinayu fue sacado a la fuerza de su propia comunidad por un grupo de seis hombres quienes vestían prendas de uso privativo de la fuerza armadas y portaban armas de largo alcance. Su cuerpo fue hallado posteriormente en la institución educativa Sierra Nevada, ubicada en Juan y Medio. Según las autoridades, este hecho presuntamente fue cometido por uno de los frentes de las FARC, dado que esta guerrilla es la que tiene presencia y ejerce controles sobre esta región.

En el contexto descrito, las acciones de los grupos armados al margen de la Ley ponen en alto riesgo la vida, integridad y libertad personal de los colonos, de las comunidades indígenas entre ellas, Wayuu, Wiwa y Kogui, y especialmente a sus líderes y a sus autoridades tradicionales, por lo que se considera probable la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples contra los pobladores, especialmente de los corregimientos de Ebanal, Matitas, Galán, Toma Razón, Monguí, Los Moreneros, Juan y Medio, Cascajalito, Las Palmas y Penjamo; las veredas de Las Colonias y El Limón y, la comunidad indígena y afrodescendiente del Naranjal, en el municipio de Riohacha en el departamento La Guajira, de desplazamientos forzados y de enfrentamientos armados con interposición de la población civil entre miembros de la Fuerza Pública y el Frente 59 de las FARC o

el ELN, así como entre estos grupos guerrilleros y los nuevos grupos armados ilegales que se configuraron con posterioridad a la desmovilización de las AUC, que transitan armados en la zona.

Así mismo, es altamente probable que ocurran ataques o incursiones de los grupos al margen de la Ley que causen daños o destrucción a los bienes civiles y, acciones de violencia ejemplarizante, en contra de los pobladores de la zona que sean señalados como supuestos auxiliadores o colaboradores de uno u otro grupo armado o porque no obedezcan y acaten sus múltiples imposiciones, que obligaría a las familias a desplazarse forzosamente.

Es preciso manifestar que por tratarse de una situación de inminencia de acuerdo al procedimiento del Sistema de Alertas Tempranas, el presente Informe no se remite al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, sino a las autoridades civiles y de Fuerza Pública con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante la alta probabilidad de la ocurrencia de un evento de violencia selectiva o indiscriminada contra la población de la Alta Guajira se activen los dispositivos de seguridad y protección para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población referida en el presente Informe.

En tal sentido, se solicita estudiar y adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, encargada del deber de protección de la población civil, implementar las medidas necesarias y en estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario, para contrarrestar la capacidad de daño e intimidación de los grupos armados ilegales que actúan en los corregimientos de Ebanal, Matitas, Galán, Toma Razón, Monguí, Los Moreneros, Juan y Medio, Cascajalito, Las Palmas y Penjamo; las veredas de Las Colonias y El Limón y, la comunidad indígena y afrodescendiente del Naranjal, en el municipio de Riohacha en el departamento La Guajira.
- 2. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a las autoridades tradicionales y de las castas de este sector, estudien con detenimiento la situación de manera conjunta y tomen las medidas efectivas, especialmente para proteger a la población civil indígena que se encuentran dentro del territorio salvaguardando los derechos de los pueblo indígenas a su autonomía y cultura; es importante que se tomen las medidas necesarias para la protección de los bienes patrimoniales de la población en situación de desplazamiento de Ebanal, Matitas, Galán, Toma Razón, Monguí, Los Moreneros, Juan y Medio, Cascajalito, Las Palmas y Penjamo; las veredas de Las Colonias y El Limón y, la comunidad indígena y afrodescendiente del Naranjal, en el municipio de Riohacha en el departamento La Guajira
- 3.- A la Unidad Territorial de la Agencia Presidencial para la Acción Social coordinar con la Gobernación de la Guajira y la Alcaldía de Riohacha, el diseño y elaboración de un plan de contingencia que permita prevenir un desplazamiento forzado individual o masivo de los pobladores de la zona identificada en riesgo y se dispongan todos los medios para brindar atención y asistencia humanitaria en el evento que se presente un desplazamiento de los pobladores.

u

- 3.- Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Asuntos étnicos, para que implemente las medidas de protección sobre los pueblos Wiwa, Wayúu y Kogui, que garanticen sus derechos a la vida, libertad, integridad, al igual, que su autonomía territorial y cultural.
- 4.- A la Gobernación de la Guajira y a la Alcaldía de Riohacha, diseñar acciones de policía que contrarresten la acción de los grupos armados al margen de la ley en Ebanal, Matitas, Galán, Toma Razón, Monguí, Los Moreneros, Juan y Medio, Cascajalito, Las Palmas y Penjamo; las veredas de Las Colonias y El Limón y, la comunidad indígena y afrodescendiente del Naranjal, en el municipio de Riohacha en el departamento La Guajira, que permitan a la población indígena convivir pacíficamente en sus territorios de acuerdo a sus usos y tradiciones.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil en Consecuencia del Conflicto Armado

c.c. Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas Ministerio del Interior y de Justicia